



BUIN, 10 de Septiembre de 2009.

DECRETO TC. N° 132 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **TC N° 02** de fecha 04 de Enero de 2006, se adjudica la Contratación por Emergencia para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCION CONJUNTO HABITACIONAL ERRADICACION CAMPAMENTO PUENTE MAIPO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS Y SISTEMA PARTICULAR DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE”**, integrado por 140 familias de escasos recursos, financiado a través del Programa de Fondos Concursables para Proyectos Habitacionales Solidarios del Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano, a la Empresa **DISEÑO PAISAJISTA LIMITADA**, Rut N° 86.693.800-8 domiciliada en Jorge Washington N° 411, Ñuñoa Santiago, cuyo Representante Legal es don Demetrio Concha Dezerega.

3.- Que por Decreto Alcaldicio **TC N° 116**, de fecha 12 de Agosto de 2009, se pone término al Contrato suscrito con la Empresa Diseño Paisajista Limitada, Rut. N° 86.693.800-8, correspondiente al proyecto **“CONSTRUCCION CONJUNTO HABITACIONAL ERRADICACION CAMPAMENTO PUENTE MAIPO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS Y SISTEMA PARTICULAR DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE”**.

4.- El Memorandum N° 609 de fecha 04 de Septiembre de 2009, de la Asesoría Jurídica, en el que solicita al Sr. Alcalde dejar sin efecto el Decreto TC N° 116 de fecha 12 de Agosto de 2009, que decreta terminación del Contrato de **“CONSTRUCCION CONJUNTO HABITACIONAL ERRADICACION CAMPAMENTO PUENTE MAIPO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS Y SISTEMA PARTICULAR DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE”**, entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa Diseño Paisajista Ltda. atendido a que con la Empresa mencionada se convino una terminación de mutuo acuerdo.

5.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 08 de Septiembre de 2009.

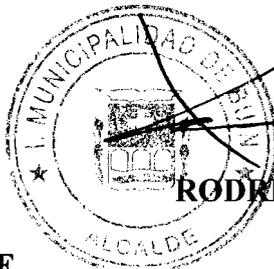
DECRETO.

1.- **Déjese sin efecto** el Decreto Alcaldicio **TC N° 116** de fecha 12 de Agosto de 2009, mediante el cual se pone termino al Contrato de suscrito con la Empresa Diseño Paisajista Limitada, Rut. N° 86.693.800-8, correspondiente al proyecto **“CONSTRUCCION CONJUNTO HABITACIONAL ERRADICACION CAMPAMENTO PUENTE MAIPO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS Y SISTEMA PARTICULAR DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE”**, entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa Diseño Paisajista Ltda. atendido a que con la Empresa mencionada se convino una terminación de mutuo acuerdo.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. RFU. EAO. AGM. apg.
DISTRIBUCION:

- DAF.
- SECPLA
- D.O.M.
- Jurídica
- Archivo SECMU.